REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-**00519**-00

Considerando que la entidad promotora del referenciado asunto acreditó el cumplimiento de los requisitos previsto en el numeral 2º del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el Despacho en virtud de la petición que antecede y al tenor de lo reglado en los artículos 57 y 60 de la Ley 1676 de 2013, **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión y entrega de la motocicleta dada en garantía a **MOVIAVAL S.A.S.,** por el señor **SONIA CONSTANZA NAVAS MENDEZ** de placas **TZO12E** y cuyas demás especificaciones se encuentran contenidas en la demanda y en las pruebas arrimadas.

SEGUNDO: Ofíciese a la Policía Nacional Sección Automotores, para que libre la boleta respectiva de aprehensión del mencionado rodante, el cual debe ser puesto a disposición de la parte actora en cualquiera de los parqueaderos relacionados en folio 39 de la presente encuadernación.

En el oficio reprodúzcase copia de todos los folios contentivos del parqueadero y dirección donde podrá ser puesto a disposición el rodante, así como de la información plena del mismo y que harán parte integral del oficio a librar.

TERCERO: Se reconoce a ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO como apoderada de la entidad solicitante en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

CL.

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7320b66e05b7426be32957eee2ddea8e0d42bf5ffed04df7460721c0c2e09b9a
Documento generado en 18/12/2020 06:25:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica